

Expte: PLN/2021/2

D. /D^a _____
CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO
CABEZON DE PISUERGA

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

Cumpliendo lo dispuesto en Resolución de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2021, se le da traslado de la citada Resolución:

Por medio de la presente, y en base al artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre). Y vistos los asuntos municipales que es preciso que vayan al próximo Pleno:

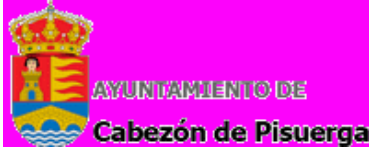
RESUELVO

Convocar sesión ORDINARIA DE PLENO a celebrar el día 5 de DE ABRIL DE 2021, con inicio a las 19,30 horas, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- RATIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL ARZOBISPADO DE VALLADOLID PARA LA OBRA DE LA SEGUNDA FASE DE LA IGLESIA.
- 3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021.
- 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL ALCALDE PARA QUE SE SOMETA A DEBATE Y VOTACIÓN, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2021 ANTES DE QUE TERMINE EL MES DE ABRIL DE 2021.
- 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA CELEBRACIÓN DE PLENOS TELEMÁTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA.
- 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA RETRANSMISIÓN DE LOS PLENOS MUNICIPALES, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, POR INTERNET, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO ACTAS DE ESTOS MISMOS PLENOS.
- 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE INTERÉS GENERAL URBANA "VALLADOLID Y ALFOZ" QUE IMPULSE Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.
- 8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020.
- 9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
- 10.- INFORMES DE ALCALDÍA.
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.





De no poder celebrarse la sesión en Primera Convocatoria por falta de quórum suficiente, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después.

Desde esta fecha se encuentran a disposición de todos los miembros de la Corporación, en la Secretaría Municipal para su examen, los expedientes objeto del Orden del Día.

Para la asistencia de público habrá aforo limitado, por orden de llegada.

En Cabezón de Pisuerga

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA AL MARGEN

